

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

30.11.2021 presentada por Laboart Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase 1.la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-27970

Actividad Económica

: LABORATORIO DENTAL

Código Actividad

: 325.001

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°825, OFICINA 305

Nombre Del Contribuyente : LABOART SPA

Rut

: 76.871.688-9

Nombre Rep. Legal

: HUENTEMILLA CASTRO ANDREA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 30.11.2021

Otorgación Nº

360

Fecha Otorgamiento

: 30.11.2021

Rol Avalúo

: 00049-0053

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2392179